

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 27/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/05/2025 13:06:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y N° 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020 y las Actuaciones Internas N° 30-00087233, N° 30-00102925 y 30-00103044 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de la actuación interna 30-00087233 mencionada en el Visto tramita el pago de las liquidaciones remitidas por el Banco Ciudad, correspondientes a las tasaciones por canon locativo de los inmuebles donde presta funciones el Ministerio Público Fiscal.

Que mediante las Actuaciones Internas N° 30-00102925 y 30-00103044 se tramitan las prórrogas contractuales de las locaciones de los inmuebles de las calles Cochabamba 120 y Combate de los Pozos 141 de esta Ciudad donde funcionan dependencias de este Ministerio.

Que, asimismo, se tramita en el marco de ambas prórrogas la actualización



del canon locativo de los mismos, solicitándose las correspondientes tasaciones al Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que, en este orden de ideas, se recibieron las liquidaciones del citado Banco por las tareas realizadas N° 042805004893 por \$424.749,93 – correspondiente a Combate de los Pocos 141- y N° 042805004894 por \$950.837,36 –correspondiente a Cochabamba 120-.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos un millón trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 29/100 (\$1.375.587,29), a efectos de abonar las referida liquidaciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto de arancel por las tareas de valuación realizadas.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 899/2025 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes correspondientes al ejercicio 2025 para afrontar el pago de las tasaciones referidas.

Que, cabe señalar que los servicios de tasación con el Banco Ciudad de Buenos Aires constituyen un requerimiento o acto preparatorio, conforme a lo previsto por el artículo 29, inciso d), apartado IV del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015 y artículo 29 del Anexo, en su parte pertinente, de la Resolución CM N° 276/2020.

Que, cabe destacar que el suscripto se encuentra facultado para suscribir el presente acto administrativo en los términos del artículo 13 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentada mediante Resolución CCAMP N° 53/2015.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 542/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1.903 y N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos un millón trescientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y siete con 29/100 (\$1.375.587,29) imputable a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio 2025 destinado a abonar las liquidaciones N° 042805004893 por \$424.749,93 – correspondiente a Combate de los Pocos 141- y N° 042805004894 por \$950.837,36 –correspondiente a Cochabamba 120-, ambos de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese al Banco Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto y al Departamento de Contable. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 27/2025

